



# Resolución Directoral

Lima, 15 de Junio del 2020

## VISTO:

El Expediente N° 20-015273-001, que contiene Resolución Directoral N° 008-2020-ENSAP/MINSA, de fecha 10 de febrero de 2020, Informe N° 006-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 12 de junio de 2020, sobre Modificación parcial de silabo y reanudación de actividades académicas del curso: "SALUD INTERCULTURAL", e Informe Legal N° 016-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 15 de junio de 2020 emitido por la Asesora Legal de la Escuela Nacional de Salud Pública y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, a través de sus programas académicos de formación y capacitación de los profesionales de la salud, procura desarrollar y/o fortalecer las competencias de los recursos humanos en salud para mejorar el desempeño comunitario y las intervenciones de promoción y prevención, logrando una mejor calidad de vida y atención de las necesidades de salud de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, la Escuela Nacional de Salud Pública es el Órgano de Formación Académica del Ministerio de Salud encargada de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel, de acuerdo a la política del sector, estableciéndose entre sus funciones la de formular y desarrollar programas y proyectos de formación de los recursos humanos en las temáticas de salud pública, así como brindar capacitación y especialización en las temáticas de salud, distintas a las establecidas en la Ley Universitaria;

Que, conforme a la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1504, que modifica la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, como órgano académico que depende del Ministerio de Salud, encargado de proponer y generar políticas para el fortalecimiento de capacidades en Salud Pública, planifica, organiza, gestiona, ejecuta, imparte, evalúa y certifica el desarrollo de programas de formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación y; goza de autonomía académica, financiera y administrativa, de conformidad con lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;







# Resolución Directoral

Lima, 15 de Junio del 2020.

Que, la Dirección Académica a través del Informe N° 006-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 12 de junio de 2020, concluye que se apruebe la modificación parcial del silabo de acuerdo a lo siguiente: numeral 1.8 del Acápito I; reformulación del numeral 7 y eliminación del numeral 8 del punto 6.4 del Acápito VI PROGRAMACIÓN ACADEMICA, tercer párrafo del Acápito VIII CERTIFICACIÓN, y Acápito IX CRONOGRAMA. Asimismo, esta Dirección Académica se ratifica en los demás extremos y contenidos descritos en el Silabo del Curso "SALUD INTERCULTURAL" de modalidad No presencial asincrónico;

Que, mediante Informe Legal N° 017-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 15 de junio de 2020, emitido por la Asesora Legal de este Órgano, señala que Resulta necesario que, la Dirección General de la Escuela Nacional de Salud Pública emita acto resolutorio que apruebe la modificación parcial del Silabo del curso: "SALUD INTERCULTURAL" respectivamente en el numeral 1.8 del Acápito I; reformulación del numeral 7 y eliminación del numeral 8 del punto 6.4 del Acápito VI PROGRAMACIÓN ACADEMICA, tercer párrafo del Acápito VIII CERTIFICACIÓN, y Acápito IX CRONOGRAMA;

Que, se reanude la actividad académica "SALUD INTERCULTURAL", declarada la Emergencia Sanitaria a nivel nacional a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y de acuerdo al Artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2020-SA, conllevando a la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP realice las acciones de capacitación que priorizan la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus (COVID-19);

De conformidad con lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1504, que modifica la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2020-SA de fecha 01 de abril de 2020 - Decreto Supremo que establece medidas para asegurar la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus – COVID-19, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Dr. José Luis A. Seminario Carrasco  
Director General



E. INICIO I.



N. VELIZ P.



# Resolución Directoral

Lima, 15 de Junio del 2020

Con la visación de la Dirección Académica y la Asesora Legal de la Escuela Nacional de Salud Pública;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Modificar parcialmente el sílabo en relación a lo descrito en el numeral 1.8 del Acápito I; reformulación del numeral 7 y eliminación del numeral 8 del punto 6.4 del Acápito VI PROGRAMACIÓN ACADEMICA, tercer párrafo del Acápito VIII CERTIFICACIÓN, y Acápito IX CRONOGRAMA del curso: "SALUD INTERCULTURAL" de modalidad No presencial asincrónico, conforme se colige del ANEXO 01 adjunto al Informe N° 006-2020-DA-ENSAP/MINSA, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - Reanudar las actividades académicas correspondiente del Curso del Curso: "SALUD INTERCULTURAL", de acuerdo a las razones expuestas en el Informe N° 006-2020-DA-ENSAP/MINSA de la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública.

**Artículo Tercero.** - Dejar subsistentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N°008-2020-ENSAP/MINSA de fecha 10 de febrero de 2020.

**Artículo Cuarto.** - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
 JOSÉ LUIS A. SEMINARIO CARRASCO  
 Director General  
 Escuela Nacional de Salud Pública







## SÍLABO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Área académica : Formación Continua
- 1.2 Tipo de acción académica : Curso
- 1.3 Nombre : **SALUD INTERCULTURAL**
- 1.4 Código : **CNPA02-20**
- 1.5 Modalidad : No presencial asincrónico
- 1.6 Número de horas : 40 horas académicas
- 1.7 Créditos académicos : 02 créditos
- 1.8 Periodo de ejecución : 20 días
- 1.9 Responsable académico : **Mg. Eliana Incio Incio**  
Escuela Nacional de Salud Pública
- 1.10 Responsable temático : **Lic. Ofelia María de Jesús Alencastre Mamani**  
Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios –  
MINSA.  
**Mg. Betty Marleny Monteza Facho**  
Centro Nacional de Salud Intercultural – INS.

### II. PRESENTACIÓN

El Perú es un país diverso y multicultural; esta diversidad que constituye una fortaleza, es frecuentemente considerada como una condición desfavorable que genera relaciones no equitativas y actitudes estereotipadas frente a grupos humanos con formas diferentes de ver, percibir, comprender y actuar en el mundo.

La interculturalidad es entendida como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas o grupos con conocimientos, valores y tradiciones diversas, orientadas a construir el respeto y el desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales. La interculturalidad implica favorecer el entendimiento sustentado en la apertura y disposición a conocerse, escucharse y comprenderse para arribar a un enriquecimiento mutuo.

En el Sector salud, aún encontramos dificultades en el desarrollo de la interculturalidad, estas se expresan en relaciones asimétricas con los





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

usuarios, desvalorización de sus costumbres y prácticas culturales asociadas a la salud. Estas situaciones suelen tener como consecuencia actitudes de desconfianza de la población hacia el personal, así como rechazo en el intercambio de diversos sistemas médicos que se ofrecen.

La interculturalidad en salud implica contar con instituciones que orienten sus intervenciones de manera diferenciada, considerando los diversos grupos poblacionales desde una relación de diálogo horizontal, respeto hacia las necesidades de los usuarios, considerando las características de su cultura y contando con personal con competencias interculturales expresadas en la capacidad para escucharlos, respetar su espacio en la atención y otros, en el marco de la **Política Sectorial de Salud Intercultural**.

La Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP), desde su modelo pedagógico, considera prioritario fortalecer la comprensión de la interculturalidad en los RHUS en el país; resulta de vital importancia asumir la interculturalidad como un eje transversal y articulador de la transformación del Sector Salud.

De lo antes expuesto, la ENSAP en un trabajo conjunto con la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios – MINSA y el Centro Nacional de Salud Intercultural – INS, diseñaron el Curso "**Salud Intercultural**".

### III. SUMILLA

El curso de Salud Intercultural tiene como propósito desarrollar en los participantes, competencias para la atención en el ámbito de la salud con pertinencia cultural, considerando la población culturalmente diversa que existe en nuestro país. Para ello presenta elementos que permiten identificar la diversidad cultural y el enfoque de interculturalidad de la salud; plantea la normatividad asociada a la salud intercultural, y finalmente presenta criterios para poner en marcha servicios de salud con pertinencia cultural.

### IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

- ✓ Recursos Humanos en Salud<sup>1</sup>, del Sector Salud<sup>2</sup> en el ámbito nacional.

### V. COMPETENCIA DEL CURSO

<sup>1</sup> Médicos, odontólogos, enfermeros, obstetras, biólogos, tecnólogos médicos, nutricionistas, químicos farmacéuticos, psicólogos, médicos veterinarios, trabajador social, personal técnico, personal auxiliar y otros.

<sup>2</sup> Ministerio de Salud, Essalud, Fuerzas Armadas y Policiales, INPE e instituciones públicas.







Comprende elementos básicos de la interculturalidad en salud para fortalecer su práctica laboral con pertinencia cultural en la relación con diversos usuarios.

## VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

### 6.1 Contenido temático

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
<b>UNIDAD I: Diversidad y salud intercultural</b>	<p><b>Tema 1:</b> Aproximación a la situación de salud de los diversos grupos culturales.</p> <p><b>Tema 2:</b> El enfoque intercultural. La cultura como determinante social de la salud.</p> <p><b>Tema 3:</b> Identidad cultural. Cosmovisión en salud.</p>	Identifica las características socioculturales de la salud en contextos diversos
<b>UNIDAD II: Normatividad asociada a la salud intercultural</b>	<p><b>Tema 1:</b> Salud como derecho humano fundamental.</p> <p><b>Tema 2:</b> Normativa internacional</p> <p><b>Tema 3:</b> Normativa Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diálogo intercultural en salud</li> <li>• Política sectorial de salud intercultural.</li> <li>• Registro de la pertenencia étnica en el sistema de información de salud.</li> <li>• Directiva administrativa para la pertinencia cultural en los servicios de salud.</li> </ul>	<p>Identifica aspectos básicos de los documentos normativos que protegen el derecho a la salud desde una mirada intercultural.</p> <p>Reconoce la importancia de los derechos en salud intercultural.</p>
<b>UNIDAD III: Servicios de salud con pertinencia cultural</b>	<p><b>Tema 1:</b> Características de un servicio con pertinencia cultural.</p> <p><b>Tema 2:</b> Avances en Pertinencia Cultural en Salud.</p> <p><b>Tema 3:</b> Criterios básicos que se abordan en un servicio de salud con pertinencia cultural.</p>	Identifica criterios y estrategias para aplicar la pertinencia cultural en los servicios de salud.

### 6.2 Créditos y horas del Curso





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS	CRÉDITOS
<b>UNIDAD I</b> Diversidad y salud intercultural	12	0.6
<b>UNIDAD II</b> Normatividad asociada a la salud intercultural	16	0.8
<b>UNIDAD III</b> Servicios de salud con pertinencia cultural	12	0.6
<b>TOTAL</b>	40	2

### 6.3 Estrategias metodológicas

UNIDAD	METODOLOGÍA / ESTRATEGIAS	RECURSOS
<b>UNIDAD I:</b> Diversidad y salud intercultural	Estudio auto formativo de dos horas académicas diarias, donde al participante realizará acciones de aprendizaje en lectura de textos, la visualización de videos y la revisión de presentaciones en ppt, en el aula virtual.	<b>PRESENTACIÓN EN PPT</b> <b>LECTURA OBLIGATORIA</b> Salaverry, O. (2010). <i>Interculturalidad en Salud</i> . Revista Perú Med Exp Salud Pública. 2010; 27(1). Acápite: Hacia un concepto de Interculturalidad en Salud (pp. 89-93) <a href="http://www.scielo.org.co/pdf/rqps/v15n31/1657-7027rqps-15-31-00010.pdf">http://www.scielo.org.co/pdf/rqps/v15n31/1657-7027rqps-15-31-00010.pdf</a> González, A., Genes, A., Mendoza, J. Mera, R., Gaitan, N. Salazar C. (2017). Determinantes culturales de la salud. Opinión novel cultural determinants of health. novel opinión (pp. 1 - 2) <a href="https://revistas.unicordoba.edu.co/index.php/avancesald/article/download/1217/145/">https://revistas.unicordoba.edu.co/index.php/avancesald/article/download/1217/145/</a> <b>VIDEOS</b> <b>EVALUACIÓN I</b>
<b>UNIDAD II:</b> Normatividad asociada a la salud intercultural.	Evaluaciones en línea, que consiste en responder preguntas relacionadas a los temas de las unidades I, II y III, cada	<b>PRESENTACIÓN EN PPT</b> <b>LECTURA OBLIGATORIA</b> MINSa: Política sectorial de Salud intercultural, aprobada con Decreto Supremo 016-2016/SA, del 1 de abril. Directiva administrativa N°261-







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	<p>evaluación tendrá tres intentos.</p> <p>El participante podrá elaborar el trabajo aplicativo (actividad reflexiva) en las unidades II y III (revisar ítem 7 de criterios de evaluación).</p>	<p>MINSA/ 2019/ DGIESP para la Adecuación de los Servicios de Salud con Pertinencia Cultural en el primer nivel de atención. Aprobada con RM 228 2019/MINSA. <a href="http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4809.pdf">http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4809.pdf</a></p> <p><b>VIDEOS</b> <b>EVALUACIÓN II</b> <b>TRABAJO APLICATIVO</b>(opcional)</p>
<p><b>UNIDAD III:</b> Servicios de salud con pertinencia cultural</p>		<p><b>PRESENTACIÓN EN PPT</b> <b>LECTURA OBLIGATORIA</b> Series informes defensoriales: Informe N° 169 La defensa del derecho de los pueblos indígenas amazónicos a una salud Intercultural. Defensoría del Pueblo.</p> <p><b>VIDEOS</b> <b>EVALUACIÓN III</b> <b>TRABAJO APLICATIVO</b>(opcional)</p>

#### 6.4 Criterios de evaluación

##### Criterios generales de evaluación

1. La calificación es en escala de 0 a 20.
2. La calificación aprobatoria final mínima de toda acción de capacitación es de 12.00.
3. Una calificación final menor a 12.00 es desaprobatorio.
4. En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima de 12.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
5. El participante tiene tres (03) oportunidades para rendir el cuestionario, se considerará la nota mayor.
6. Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.
7. La realización del trabajo aplicativo es una actividad reflexiva y de análisis que refuerza los contenidos de la unidad II y unidad III, lo cual no influye en la condición académica final.

#### 6.5 Matriz de evaluación







UNIDAD	LOGROS DE APRENDIZAJE	TÉCNICA	INSTRUMENTO	PONDERADO
<b>UNIDAD I:</b> Diversidad y salud intercultural	Identifica las características socioculturales de la salud en contextos diversos.	Prueba de comprobación	Cuestionario	100%
<b>UNIDAD II:</b> Normatividad asociada a la salud intercultural	Identifica aspectos básicos de los documentos normativos que protegen el derecho a la salud desde una mirada intercultural. Reconoce la importancia de los derechos en salud intercultural.			
<b>UNIDAD III:</b> Servicios de salud con pertinencia cultural	Identifica criterios estrategias para aplicar la pertinencia cultural en los servicios de salud.			

## VII. RECURSOS

### 7.1 Humanos:

**Responsables académicos:** Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordinan las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos del curso.

**Responsable Temático:** Es la persona designada, que será responsable de gestionar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje y el monitoreo del desarrollo del curso.

**Responsable de las Unidades Temáticas:** Son los profesionales a cargo del desarrollo de los contenidos temáticos por unidades, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.





UNIDAD	RESPONSABLES DE UNIDAD
<b>Unidad I</b> Diversidad y salud intercultural	Dr. Omar Trujillo Villarroel Director Centro Nacional de Salud Intercultural-INS Mg. Betty Monteza Facho Centro Nacional de Salud Intercultural-INS
<b>Unidad II</b> Normatividad asociada a la salud intercultural	Mg. Betty Monteza Facho Centro Nacional de Salud Intercultural-INS Dr. Omar Trujillo Villarroel Centro Nacional de Salud Intercultural-INS
<b>Unidad III</b> Servicios de salud con pertinencia cultural	Lic. Ofelia Alencastre Mamani Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios - DGESP - MINSA Mg. Betty Monteza Facho Centro Nacional de Salud Intercultural-INS

**Administrador de Plataforma:** Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.

## 7.2 Medios y Materiales

Aula virtual: Plataforma ENSAP.

## VIII. CERTIFICACIÓN

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo a la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios del perfil y evaluación, serán certificados.
- De acuerdo a la normativa SERVIR, órgano rector de la gestión de recursos humanos en el Estado, solo se certificará a los participantes que mantengan vínculo laboral, por lo que, deben encontrarse bajo el régimen laboral; 1057,728 y 276.

## IX. CRONOGRAMA





ACTIVIDAD	
INSCRIPCIÓN	Del 25 al 01 de cada mes (febrero a noviembre)
EJECUCIÓN DEL CURSO	Del 05 al 24 de cada mes (20 días)

## X. FUENTES DE INFORMACION

MINSA (2013). Comunidades Indígenas: Caracterización de su población, situación de salud y factores determinantes de la salud 2012. Acápites 2.2 Situación de la salud de población indígena amazónica (pp. 24-33) y acápite 3.2 Situación de la salud de población indígena andina (pp. 43-52).

MINSA (2017). Centro Nacional de Epidemiología, prevención y control de enfermedades. Análisis de Situación de Salud del pueblo Nahua de Santa Rosa de Serjali en la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y Otros. Acápites 2.4 al 2.5 (pp. 58-67).

INEI (2018). Perú: Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional. Censos Nacionales 2017 XII de Población, VII de vivienda y III de Comunidades Indígenas. Acápites 2.4.5 Población según autopercepción étnica (pp. 214 a 222).

Degregori C.I. (2003) Perú, identidad, Nación y diversidad cultural. Lima <http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/110301.pdf>

Guzmán, S. (2016). *La Interculturalidad en Salud: Espacio de convergencia entre dos sistemas de conocimiento*. *Rev. Gerenc. Polít. Salud*. 2016; 15 (31): 10-29. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.rgyps15-31.isec> (pp.11-21)  
Naciones Unidas Derechos Humanos. Oficina de Alto Comisionado (2007).

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos Indígenas. Artículos 17, 21, 24 y 29 (pp. 8-11).

Franco, A. y Alvarez, C. (2008). Derechos humanos, una oportunidad para las políticas públicas en Salud. Medellín.

La Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios. Perú, 31 de agosto 2011.

Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.

Resolución Legislativa N° 26253. Lima, 1993. (parte V: seguridad social y salud, art. 24 y 25 (p. 9).

Pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales (1966) art. 10 y 12.





MINSA (2016). Política Sectorial de Salud Intercultural aprobada con Decreto Supremo 016-2016/SA. (pp. 1-4)

Directiva Administrativa N° 240-MINSA/2017/INS para el Registro de la Pertenencia Étnica en el Sistema de Información de Salud, aprobada con RM N° 975-2017/MINSA <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4831.pdf>

Defensoría del Pueblo (2015). Informe 169: La defensa del derecho de los Pueblos Indígenas Amazónicos a una Salud Intercultural. Lima (Cap. V pp.101- 115 y conclusiones pp. 125-136).  
<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4809.pdf>


MINCU (2015) Servicios públicos con pertinencia cultural. Guía para la aplicación del Enfoque Intercultural en la Gestión de Servicios Públicos. Lima. (pp. 37 - 50)  
<http://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/guiaparalaaplicaciondelenfoqueinterculturalenlagestiondelosserviciospublicos-final.pdf>



## RECURSOS DE APRENDIZAJE





UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LECTURA
 <p>UNIDAD I:  DIVERSIDAD Y SALUD INTERCULTURAL</p>	<p><b>Tema 1:</b> Aproximación a la situación de salud de los diversos grupos culturales.</p>	<p><b>DÍA 1:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Video: El rostro del Perú, país multicultural</u> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=Vgh2D9Ji0Uo">https://www.youtube.com/watch?v=Vgh2D9Ji0Uo</a></li> <li>2. <b>Lectura: MINSA (2013). Comunidades Indígenas: Caracterización de su Población, situación de Salud y Factores determinantes de la Salud 2012 –Situación de salud de población indígena amazónica, acápite 2.2 (p. 24-33). 10 pp.</b></li> <li>3. <b>Lectura: MNSA (2017) Centro Nacional de Epidemiología, prevención y control de enfermedades. Análisis de Situación de Salud del pueblo Nahua de Santa Rosa de Serjali en la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y Otros. Acápite 2.4 al 2.5 (pp. 58-67) 9 pp.</b></li> <li>4. PPT La diversidad multicultural en el país. (14 D).</li> </ol> <p><b>DÍA 2:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Lectura: Comunidades Indígenas: Caracterización de su Población, situación de Salud y Factores determinantes de la Salud 2012. Acápite 3.2 Situación de salud de población indígena andina (pp. 43-52). (10 pp).</b></li> <li>2. <u>Video: Perú es diversidad</u> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=3J4whQIb6zE">https://www.youtube.com/watch?v=3J4whQIb6zE</a></li> </ol> <p><b>DÍA 3:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Video PUCP: La interculturalidad en el Perú. (14.28 min.)</u> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=cDshNEtrypk">https://www.youtube.com/watch?v=cDshNEtrypk</a></li> <li>2. <b>Lectura: Perú: Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional. Censos Nacionales 2017. INEI (2018). Acápite 2.4.5 Población según autopercepción étnica (pp. 214 a 222) (9 pp).</b></li> <li>3. PPT Avances en el Registro variable étnica en el sistema de información en salud. (12 D).</li> </ol>
	<p><b>Tema 2:</b>  El enfoque intercultural. La cultura como determinante social de la salud.</p>	<p><b>DIA 4:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Lectura obligatoria:</b> Interculturalidad en Salud. Dr. O. Salaverry. <b>Acápites: Hacia un concepto de interculturalidad en salud y Los retos de la salud intercultural. Síndromes culturales (pp. 89-93) 5 pp.</b> <a href="http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/artrevista/pdf/rpmpesp.2010.v27.n1.a13.pdf">http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/artrevista/pdf/rpmpesp.2010.v27.n1.a13.pdf</a></li> <li>2. <b>Lectura Obligatoria:</b> Determinantes culturales de la salud. Opinión novel cultural determinants of health. novel opinion <b>(pp. 1 - 2) 2 pp.</b> <a href="https://revistas.unicordoba.edu.co/index.php/avancesalud/articulo/download/1217/1495/">https://revistas.unicordoba.edu.co/index.php/avancesalud/articulo/download/1217/1495/</a></li> </ol>



<p><b>UNIDAD II:</b></p> <p><b>NORMATIVIDAD ASOCIADA A LA SALUD INTERCULTURAL</b></p>	<p><b>Tema 3:</b> Identidad cultural. Cosmovisión en salud.</p>	<p>3. PPT Determinantes Sociales de la Salud. (13 D)</p> <p><b>DÍA 5:</b></p> <p>1. Lectura: Perú, identidad, Nación y diversidad cultural. Ivan Degregori (<b>Todo: 6 pp.</b>) <a href="http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/110301.pdf">http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/110301.pdf</a></p> <p>2. Video: Cosmovisión y Territorio Indígena. Serie Pueblos Indígenas y Territorio (6:30 min.) <a href="https://www.youtube.com/watch?v=OYIivFRPXVE">https://www.youtube.com/watch?v=OYIivFRPXVE</a></p> <p><b>DÍA 6:</b></p> <p>1 Video: Proyecto Salud Intercultural Parte 3. (9 min.30 seg.) <a href="https://www.youtube.com/watch?v=5Cv0xLSKoS8">https://www.youtube.com/watch?v=5Cv0xLSKoS8</a></p> <p>2 Lectura: La Interculturalidad en Salud: Espacio de convergencia entre dos sistemas de conocimiento* (<b>pp. 11-21) (11 pp.)</b>. <a href="http://www.scielo.org.co/pdf/rqps/v15n31/1657-7027-rqps-15-31-00010.pdf">http://www.scielo.org.co/pdf/rqps/v15n31/1657-7027-rqps-15-31-00010.pdf</a></p>
	<p><b>Tema 1:</b> Salud como derecho humano fundamental</p>	<p><b>DÍA 7:</b></p> <p>1. Lectura: Naciones Unidas (2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos Indígenas- <b>Artículos 17, 21, 24, 29. (pp. 8-11: 4 pp.)</b></p> <p>2. Video: La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas cumple 10 años. (1.5 min.) <a href="https://www.youtube.com/watch?v=9JDVN2G5-ao">https://www.youtube.com/watch?v=9JDVN2G5-ao</a></p> <p><b>DÍA 8:</b></p> <p>1. Lectura: Derechos humanos, una oportunidad para políticas públicas. (<b>Todo: 7 pp.</b>) <a href="https://pdfs.semanticscholar.org/3657/21a0e2d53486b7327bb0a8126f79eeeb04ba.pdf">https://pdfs.semanticscholar.org/3657/21a0e2d53486b7327bb0a8126f79eeeb04ba.pdf</a></p> <p>2. PPT Protección de la salud pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (21 D.)</p>
	<p><b>Tema 2:</b> Normativa internacional</p>	<p><b>DÍA 9:</b></p> <p>1. Lectura: Ley N°29785 Derecho a la consulta previa a los PPII. (<b>Todo: 6 pp.</b>)</p> <p>2. Lectura: Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (parte V: seguridad social y salud, <b>art. 24 y 25. (1 pp.)</b>)</p> <p>3. PPT Consulta previa: Política Sectorial de Salud Intercultural. (19 D.)</p>





		<p><b>DÍA 10:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura: Pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales 1966, <b>art. 10 y 12.</b></li> <li>2. PPT Aspectos clave Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. (2 D.)</li> </ol>
	<p><b>Tema 3:</b> Normativa Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo intercultural en salud.</li> <li>- Política sectorial de salud intercultural.</li> <li>- Registro de la pertenencia étnica en el sistema de información de salud.</li> <li>- Directiva administrativa para la pertinencia cultural en los servicios de salud.</li> </ul>	<p><b>DÍA 11:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Lectura obligatoria:</b> Política Sectorial de Salud Intercultural, aprobada con Decreto Supremo 016-2016/SA, del 1 de abril (<b>pp.1-4</b>). 4 pp.</li> <li>2. PPT Construcción participativa de la Política Sectorial de Salud Intercultural. (22 D.)</li> </ol> <p><b>Día 12:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura: Directiva Administrativa para el Registro de la Pertenencia Étnica en el sistema de información de salud. Aprobada con RM N°975-2017/MINSA (<b>Todo: 9 pp.</b>) <a href="http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4831.pdf">http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4831.pdf</a></li> <li>2. PPT Registro de la pertenencia étnica en el sistema de información de salud. (30 D.)</li> </ol> <p><b>DÍA 13:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura: Documento Técnico de Dialogo intercultural en salud, aprobado con RM 611-2014/MINSA. (<b>Todo: 22 pp.</b>) <a href="http://bvs.minsa.gob.pe/local/contenido/6206.pdf">http://bvs.minsa.gob.pe/local/contenido/6206.pdf</a></li> <li>2. PPT Dialogo Intercultural en Salud. (25 D.)</li> </ol>
<b>TRABAJO APLICATIVO (actividad reflexiva)</b>		
	<p><b>Tema 1:</b> Características de un servicio con pertinencia cultural.</p>	<p><b>DÍA 14:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura: Informe 169: La defensa del derecho de los pueblos indígenas amazónicos a una salud intercultural - Defensoría del Pueblo. (<b>Cap. V pp.101 a 115; conclusiones 125-136</b>). <b>14 pp.</b> <a href="http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4809.pdf">http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4809.pdf</a></li> <li>2. Video: Derechos de Pueblos Indígenas Amazónicos a una Salud Intercultural. Defensoría del pueblo (2min.) <a href="https://www.youtube.com/watch?v=gXvl1CY3hXw">https://www.youtube.com/watch?v=gXvl1CY3hXw</a></li> </ol> <p><b>DÍA 15:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Lectura: Servicios públicos con pertinencia cultural (Guía - MINCU)) <a href="http://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/g">http://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/g</a></li> </ol>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Table with 2 columns and 2 rows. Column 1: UNIDAD III SERVICIOS DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL. Column 2: Content including 'DÍA 16:', 'DÍA 17 y 18', 'DÍA 19 y 20:', and 'TRABAJO APLICATIVO (actividad reflexiva)'. Row 1: General content. Row 2: 'Tema 2: Avances en Pertinencia Cultural en Salud'.

